

RELACIÓN		DATOS		AÑO	MES	DÍA
Cliente <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	Proveedor <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	AAAA	MM	DD
		Ingreso <input type="checkbox"/>	Actualización <input type="checkbox"/>			

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN						FECHA DE EXPEDICIÓN			
C.C. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	P.P. <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>							
					AAAA	MM	DD			

EXPEDIDO EN				LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			
				AAAA MM DD			

PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	GÉNERO	
			M	F

INFORMACIÓN GENERAL

ESTADO CIVIL	HIJOS	No. DE PERSONAS A CARGO	MADRE CABEZA DE HOGAR	
Soltero/a <input type="checkbox"/>	Casado/a <input type="checkbox"/>	U. Libre <input type="checkbox"/>	Separado/a <input type="checkbox"/>	Viudo/a <input type="checkbox"/>
	SI	NO	SI	NO

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	ESTRATO

CELULAR	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO CIU	

NIVEL DE ESTUDIO	¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?		OCCUPACIÓN	
Bachiller <input type="checkbox"/>	Tecnológico <input type="checkbox"/>	Universitario <input type="checkbox"/>	Posgrado <input type="checkbox"/>	
	SI	NO		

¿EJERCE CARGOS PÚBLICOS?		¿TIENE RECONOCIMIENTO PÚBLICO?		¿TIENE RELACIÓN CON UNA PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE?	
SI	NO	SI	NO	SI	NO

NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGUE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ECONÓMICA (\$ PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS MENSUALES	EGRESOS MENSUALES	ACTIVOS	PASIVOS	OTROS INGRESOS
\$	\$	\$	\$	\$
Concepto:	Concepto:	Concepto:	Concepto:	Concepto:

Tiene 2° de Afinidad y 2° de Consanguinidad - padres, hermanos, esposa, primos, suegros, cuñados o concuñados - con PEPs	SI	NO
Nombre y cargo de este PEP:		

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDO	TELÉFONO	CIUDAD

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	APELLIDO	PARENTESCO	TELÉFONO	CIUDAD

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD	CIUDAD SUCURSAL	NÚMERO DE CUENTA	TIPO
			Ahorros Corriente
			Ahorros Corriente

DECLARACIÓN FATCA (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras)

Pregunta	SI	NO
¿Cómo persona natural, posee usted Nacionalidad Estadounidense?		
¿Usted transfiere o da instrucciones permanentes para transferir fondos a una cuenta de Estados Unidos?		
¿Del 50% o más de sus activos totales y/o los ingresos, provienen de activos de Inversión en Estados Unidos?		
¿Usted posee Tarjeta de Residencia Americana (Green Card)?		
¿Nació en Estados Unidos?		
¿Vivió las 2/3 partes del año anterior en Estados Unidos?		

Aclaración En Caso Afirmativo

Indique el número de identificación tributaria para Estados Unidos - TIN	No. De identificación Tributaria	
Da instrucciones permanentes para transferir fondos a una cuenta de Estados Unidos	Nombre del titular	Entidad
Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por su sigla en inglés). Es una ley extraterritorial de los Estados Unidos de América sancionada el 18 marzo de 2010 con el objetivo de identificar y obtener información sobre los ciudadanos, residentes y responsables fiscales de Estados Unidos (US person) que tengan dinero u otros activos financieros fuera de ese país. Carta Circular No. 62 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia y no incluye, ni pretende incluir todos los aspectos relevantes de esta regulación. La información aquí contenida está sujeta a cambios normativos en Colombia y en Estados Unidos, como también a cambios de interpretación de las normas colombianas o extranjeras por parte de las autoridades, o de las entidades financieras en ambos países. Esta publicación no pretende brindar asesoría o formular recomendaciones relacionadas con FATCA y no sustituye la asesoría o consultoría especializada que pueda requerirse.		

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Marque con una x si usted realiza las siguientes actividades u operaciones internacionales:

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si _____ No _____

Importaciones _____ Exportaciones _____ Inversiones _____ Transferencias _____ Prestamos en moneda extranjera _____

Pagos de Servicio _____ Otro _____ Detalle _____

¿Es sujeto de obligaciones tributarias en otro país? SI _____ NO _____

DECLARO EXPRESAMENTE QUE: (Marcar con una x)

Pregunta	SI	NO
a. Mi actividad comercial, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal, los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.		
b. La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente actualizándola conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la Cooperativa.		
c. El incumplimiento de la obligación establecida en el literal b) anterior faculta a la Cooperativa para revocar unilateralmente el contrato. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.		
d. Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delito de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, soborno transnacional, cohecho (en sus distintas modalidades), tráfico de influencias, colusión, corrupción en el ámbito privado.		
e. Las declaraciones contenidas en estos documentos son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.		
f. Manifiesto de manera voluntaria haber leído y entendido todo lo contenido en este documento y acepto las responsabilidades civiles, fiscales y penal con respecto a la veracidad y responsabilidad de esta información.		

DOCUMENTACIÓN ANEXA A ESTA SOLICITUD

■ DECLARO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTA SOLICITUD ES REAL Y VERIFICABLE Y ASUMO PLENA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN ERRÓNEA, FALSA O INEXACTA QUE HUBIERE PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO. ACEPTO QUE CUALQUIER ERROR O INEXACTITUD PODRÁ ACARREAR LA RESERVA DEL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PRESENTE SOLICITUD Y A QUE NO SE ME DE EXPLICACIÓN ALGUNA NI RESPONDA LA PRESENTE SOLICITUD EN CASO DE RECHAZO DE LA MISMA; TAMBIÉN ME COMPROMETO A ACTUALIZAR MIS DATOS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO O EN SU DEFECTO CADA VEZ QUE CAMBIE DE DOMICILIO. AUTORIZAMOS A COOPHUMANA PARA QUE REALICEN EL TRATAMIENTO DE NUESTROS DATOS PERSONALES, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE EVALUACIONES, SELECCIÓN, CONTROL Y REGISTRO CONTABLE, CUMPLIR ASPECTOS FISCALES Y LEGALES, COMUNICAR LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, AUDIAR Y REVISAR ASPECTOS DERIVADOS DE LA RELACIÓN. EXIMO A COOPHUMANA DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE POR INFORMACIÓN ERRÓNEA, FALSA O INEXACTA QUE HUBIERE PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO O DE LA VIOLACIÓN DEL MISMO; ME COMPROMETO IGUALMENTE A CUMPLIR Y APLICAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL SARLAFT DE COOPHUMANA. ASÍ MISMO AUTORIZO EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A COOPHUMANA A QUE CONSULTE ANTE LAS ENTIDADES QUE MANEJEN Y/O ADMINISTREN BASES DE DATOS TALES COMO CENTRALES DE RIESGO, LISTAS DE CONTROL SARLAFT Y/O CUALQUIER OTRA LISTAS INFORMATIVAS Y SEA REPORTADO A LAS MISMAS DE SER NECESARIO. LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO EXPRESA LA LECTURA, ENTENDIMIENTO Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LA INFORMACIÓN AQUÍ DILIGENCIADA.

AFILIACIÓN A LA COOPERATIVA

Fecha de admisión: Día _____ Mes _____ Año _____

En mi condición de persona natural identificada como aparece al pie de mi firma, me permito solicitar a ustedes, se estudie mi solicitud de ser asociado de COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA, manifestando desde ya, el acatamiento de las normas legales estatutarias que rigen a la cooperativa.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____ CC: _____

HUELLA INDICE

CONTRATO DE FIANZA

Entre los suscritos a saber: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO – COOPHUMANA, legalmente constituida, representada legalmente por quien suscribe este contrato, quien se identifica como aparece al pie de su firma, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y ensucivo se designará

como EL FIADOR, _____ mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. _____ quien en adelante se denominará EL DEUDOR y MILLETE S.A.S legalmente constituida, representada legalmente por quien suscribe este contrato, quien se identifica como aparece al pie de su firma, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de La Dorada Puerto Sabaneta, quien en adelante se denominará EL ACREEDOR, hemos convenido celebrar un contrato de fianza cuya regulación especial queda limitada por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. EL DEUDOR manifiesta expresamente que ha sido informado del convenio de afianzamiento suscrito entre EL ACREEDOR y COOPHUMANA que concede la oportunidad a los asociados de EL ACREEDOR de acceder a créditos otorgados por EL ACREEDOR sin necesidad de presentar un codeudor que avale la deuda. EL DEUDOR reconoce expresamente que EL ACREEDOR le ha informado que podrá escoger como fiador una entidad legalmente autorizada para ello, siempre y cuando cumpla las condiciones que para el efecto exija EL ACREEDOR, no obstante, de manera libre y voluntaria EL DEUDOR manifiesta su expresa autorización de acceder al beneficio de la fianza otorgada por COOPHUMANA en virtud del convenio de afianzamiento que celebra con EL ACREEDOR, por lo cual acepta el cobro del costo correspondiente a la comisión de afianzamiento. EL DEUDOR acepta que el beneficio de la fianza otorgada por COOPHUMANA a EL ACREEDOR se limita a facilitar el acceso al crédito sin necesidad de presentar un codeudor, por lo tanto EL DEUDOR reconoce que en el evento que COOPHUMANA pague la fianza a EL ACREEDOR no se extingue la obligación a su cargo y COOPHUMANA tendrá derecho a perseguir el pago de las obligaciones contraídas por EL DEUDOR, para lo cual podrá requerir el pago judicial o extrajudicialmente. Si hubiere de seguirse acción judicial para el recaudo de cualquiera de las obligaciones afianzadas, serán de cargo de EL DEUDOR todos los gastos y las costas de la cobranza judicial o extrajudicial, lo mismo que los honorarios de abogado. En todo caso, EL ACREEDOR antes de hacer efectiva la fianza perseguirá el pago de las obligaciones ante EL DEUDOR y/o la pagaduría respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. CUANTÍA. EL DEUDOR pagará por concepto de la fianza una comisión de afianzamiento no reembolsable, cuyo valor resultará de aplicar el porcentaje del 5% más IVA calculado sobre el valor del desembolso del crédito, el cual será descontado del desembolso de manera única anticipada, y constará en el plan de amortización del crédito.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. La fianza que por el presente documento se otorga, estará vigente mientras lo estén las obligaciones presentes o futuras a cargo de EL DEUDOR a favor de EL ACREEDOR.

CLÁUSULA CUARTA. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES: EL DEUDOR autoriza irrevocablemente a EL ACREEDOR a entregar a COOPHUMANA, toda la información relacionada con el crédito aprobado a su favor y de igual manera EL DEUDOR autoriza a COOPHUMANA a entregar dicha información a las personas que realicen la cobranza de su cartera o a cualquier otra persona para fines técnicos y comerciales, en los términos de la autorización de tratamiento de datos personales, contenida en la solicitud de crédito de EL ACREEDOR y que forma parte integral del presente documento. Adicionalmente, EL DEUDOR declara I) que los recursos utilizados para el pago de las comisiones a favor de COOPHUMANA provienen de fuentes lícitas, II) que la información que ha suministrado es cierta y III) que otorga su consentimiento expreso e irrevocable a COOPHUMANA, o a quien sea en el futuro el acreedor de la obligación afianzada para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de concederle una fianza. b) Reportar a las centrales de riesgo, datos del cumplimiento o del incumplimiento, de sus obligaciones, de tal forma que éstas presenten una información cierta, pertinente, completa, actualizada y exacta de su desempeño como deudor. c) Conservar, tanto en COOPHUMANA, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período establecido por la Ley, su información crediticia. d) Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que EL DEUDOR haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. e) Reportar a las autoridades públicas, tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de sus deberes constitucionales y legales. La presente autorización, no impedirá a COOPHUMANA ejercer su derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es cierta, completa, exacta y actualizada, y en caso contrario, COOPHUMANA podrá iniciar contra EL DEUDOR las acciones judiciales de cualquier tipo por la falsedad de la información. f) El deudor de manera expresa autoriza le sea enviada información correspondiente a los beneficios que ofrece COOPHUMANA a sus afianzados. Esta autorización estará vigente hasta que se produzca la extinción total de las obligaciones a cargo de EL DEUDOR con EL ACREEDOR o la entidad a la que ésta le haya cedido su obligación. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad.

CLÁUSULA QUINTA. EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. La fianza no se afecta si EL ACREEDOR concede prórrogas, refinanciaciones o novaciones de las obligaciones respaldadas por esta fianza.

CLÁUSULA SEXTA. PRUEBA DE OBLIGACIONES. Se tendrán como pruebas de las obligaciones amparadas por esta fianza todos los documentos privados donde consten las obligaciones de EL DEUDOR, así como los títulos valores suscritos por EL DEUDOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CAUSALES DE EXTINCIÓN. La fianza que ahora se constituye se extinguirá por la ocurrencia de alguna de las siguientes circunstancias: 1) Si el fiador obtiene del acreedor la concesión de relevo de la fianza. 2) Si el fiador lo solicita al acreedor, quien deberá aceptar si no existieren en dicho momento obligaciones a cargo del deudor. 3) Por el cumplimiento de la vigencia establecida.

En señal de conformidad se suscribe el presente contrato en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

EL DEUDOR	
FIRMA _____	HUELLA INDICE
NOMBRE: _____	
TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	
NO. DOCUMENTO _____	

EL FIADOR	
FIRMA _____	
NOMBRE: _____	
TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
NO. DOCUMENTO _____	

EL ACREEDOR	
FIRMA _____	
NOMBRE: _____	
TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
NO. DOCUMENTO _____	

PAGARÉ

PAGARÉ NO

1. Fecha de vencimiento: Día _____ Mes _____ Año _____

2. Lugar para el pago de la obligación: _____

3. VALOR TOTAL: _____

4. Nombre Persona Jurídica / Natural: _____

5. NIT. C.C.: _____

6. Ciudad y Fecha de Suscripción del pagaré _____ / ____ / ____

El (los) abajo firmante (s), conforme aparece al pie de (mi) nuestras firmas (s) obrando como se indica en el numeral 4 del encabezado de este documento, quien para efectos de este documento se denominará EL DEUDOR declaro (amos) **Primero:** Que pagaré incondicionalmente y a la orden de COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO, en adelante COOPHUMANA, o su endosatario, o a quien haga sus veces, en forma incondicional y solidaria el día indicado en el numeral 2 del encabezado de este pagaré, en el lugar indicado en el numeral (3) del Encabezado de este pagaré o en sus oficinas habilitadas para el efecto, las sumas señaladas en el numeral (1) del encabezado de este pagaré con dineros de fuentes totalmente lícitas. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título, en caso de mora y mientras ella subsista, pagaré incondicionalmente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto, sin perjuicio de los derechos y acciones del acreedor para proceder al cobro judicial o extrajudicial del presente pagaré, siendo de mi cargo exclusivo los gastos y costos de la cobranza judicial o extrajudicial, incluyendo los honorarios de abogado, reconociendo sobre tales costos la tasa de interés estipulada, que pagaremos conjuntamente con la liquidación del crédito, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me constituya en mora. Declaro que he sido informado por COOPHUMANA sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la obligación a mi cargo, que las acepto y que conozco los medios a través de los cuales puedo consultar tales políticas así como sus modificaciones de las mismas, los costos jurídicos y procesales según el caso. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adiciónen o sustituyan. **Tercero:** Que faculto y autorizo expresamente a COOPHUMANA para debitar de cualquier depósito, deuda, o cuenta a mi (nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria que tenga o llegue a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi cargo, sus intereses, gastos y demás accesorios, a favor de COOPHUMANA por virtud de las obligaciones que asumo mediante éste pagaré durante la vigencia del crédito o durante el periodo de mora. Igualmente, autorizo expresa e irrevocablemente a COOPHUMANA para que abone a los saldos exigibles a mi cargo por virtud de las obligaciones que asumo mediante éste pagaré, cualquier suma de dinero a mi favor que me adeude COOPHUMANA ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré hacerme sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de éste pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita de COOPHUMANA. **Quinto:** Que expresamente declaro que las garantías que tengo constituidas o que constituya en el futuro conjunta o separadamente, a favor de COOPHUMANA o con las empresas que se encuentre de cualquier forma vinculada o adscrita éste último, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga en el futuro. **Sexto:** La prórroga del plazo para el pago de una o más cuotas, el recibo de abonos parciales, o el pago mediante cheque no implica novación de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, o dación en pago. **Séptimo:** Autorizo (amos) a COOPHUMANA o a quien haga sus veces, y en general a cualquier tenedor legítimo del presente título, para que con el fin de hacerlo circular realice el dación del mismo, junto con su carta de instrucciones, a través de la firma o signo impuesto por cualquier medio mecánico a juicio del autorizado. **Octavo:** COOPHUMANA en general cualquier tenedor legítimo del presente pagaré se encuentra autorizado para declarar vencido el plazo de la obligación, diligenciar el presente título valor conforme a su carta de instrucción y exigir el pago total del saldo del (los) crédito(s), en cualquiera de los eventos contemplados en la ley, la carta de instrucciones, el texto del presente pagaré y en cualquier otro documento o contrato suscrito o celebrado con COOPHUMANA o con cualquier tenedor legítimo del título. **Noveno:** Se hace constar que la solidaridad subsiste en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado aunque se pacte con uno sólo de los deudores. Declaramos excusada la presentación y la noticia de rechazo. Para todos los efectos legales reconocemos que la obligación contraída tiene el carácter de indivisible. **Décimo:** El plazo para pagar las obligaciones de que trata el presente documento, se ha convenido en beneficio de ambas partes. En tal virtud COOPHUMANA no está obligada a aceptar el prepago de las obligaciones aquí contenidas. Sin embargo, en el evento que acepte su pago con anticipación, COOPHUMANA podrá exigir a título de cláusula penal por incumplimiento una suma igual al 2% del saldo total de la deuda a la fecha de realizar el abono total o parcial, en los términos de la Ley 1555 de 2012 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicione; y en todo caso, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de mutuo. **Décimo Primero:** Cláusula Aceleratoria: COOPHUMANA podrá declarar subsistente los plazos de esta obligación y pedir de inmediato su pago total o el pago de saldo o de saldos insolutos tanto de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial o constitución en mora, a los cuales desde ya renuncio en los siguientes casos: 1) Cuando el DEUDOR incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento o de cualquier otra obligación que tenga (amos) para con COOPHUMANA, así sea de manera parcial, adquiridas directa o indirectamente por cualquiera de los obligados sus avalistas, codeudores, fiadores o garantes para con COOPHUMANA. 2) Por muerte de cualquiera de los aquí obligados. 3) Si cualquiera de los aquí obligados fuere demandado o denunciado ante cualquier autoridad, embargado de bienes o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores, declarado en quiebra o por declaratoria de insolvencia o cualquier procedimiento con fines semejantes que establezca la Ley. 4) En el evento de la desvinculación laboral del DEUDOR de la entidad donde labore o preste sus servicios al momento del desembolso del crédito 5) Si cualquiera de los aquí obligados gira o entrega cheques a favor de COOPHUMANA o a su orden sin provisión de fondos, o si el (los) cheque (s) no es (son) pagado (s) por cualquier causa no imputable a COOPHUMANA casos en los cuales reconozca (mos) la sanción prevista en el artículo 731 del Código de Comercio aun cuando los cheques girados provengan de terceros. 6) Si se cometieren inexactitudes o adulteración en cualquiera de los documentos, informes, balances, declaraciones, presentados a COOPHUMANA o no entregue(mos) la documentación que en cualquier tiempo me (nos) solicite COOPHUMANA, la cual expresamente me (nos) obligo (amos) a entregar. 7) Cuando se presente un embargo, medida cautelar o persecución judicial en ejercicio de cualquier acción que recaiga o que pueda recaer sobre mis salarios, honorarios o los bienes que garantiza (n) mis (nuestras) obligaciones. 8) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de los obligados como autor (es) o participe (es) de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si cualquiera de los obligados son incluidos en listas para el lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la oficina de control de activos en el exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. **Décimo Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresa e irrevocablemente autorizo a COOPHUMANA o a cualquier tenedor legítimo del pagaré para llenar los espacios en blanco contenidos en éste pagaré, de acuerdo con las instrucciones que se imparten a continuación: Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que asigne COOPHUMANA (2) El espacio del Deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito o avalista. (3) El espacio correspondiente al lugar para el pago de la obligación corresponderá a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito o a la sede de la Oficina de la entidad originadora del crédito más cercana a dicha ciudad, a criterio de COOPHUMANA (4) El valor con el cual se completará el pagaré en el numeral 1 del encabezado del mismo serán las que correspondan a las que adeudemos al tenedor legítimo del título por concepto de capital incluida la capitalización de intereses si la hubiere, intereses corrientes y de mora, primas de seguros, gastos de cobranza, honorarios judiciales o extrajudiciales y en general por todas aquellas sumas adeudadas al tenedor legítimo o a quien haga sus veces se encuentren vencidas o no. (5) El espacio en blanco destinado a la fecha de vencimiento corresponderá al día en que sea llenado el pagaré. (6) COOPHUMANA se encuentra facultado para señalar si se obra en representación propia o en nombre y representación de una persona jurídica o natural, para cada caso se diligencia el nombre de la persona natural o jurídica y el NIT o cédula que corresponda. (7) Los espacios destinados a ciudad y fecha de suscripción de este pagaré podrán ser diligenciados con los mismos datos de fecha de suscripción de esta carta de instrucciones. (8) COOPHUMANA tendrá derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca, en razón de la cual, en caso que se acuerde una prórroga del plazo, restructuración de la deuda, la modificación o aclaración de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno sólo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré. (9) En el evento en que en desarrollo de esta autorización para diligenciar el pagaré en blanco se cometieren errores involuntarios en su diligenciamiento, o luego de diligenciado se normalice la obligación, COOPHUMANA o quien haga sus veces, queda expresamente facultado para aclarar, enmendar y/o corregir los errores, o para sustituir la hoja correspondiente de manera tal que el mismo responda a las exigencias legales y de negocio. (10) Autorizamos a COOPHUMANA o al tenedor legítimo del título para aplicar los pagos que efectuemos a los siguientes conceptos en su orden: a gastos y costas, comisiones, primas de seguro, intereses de mora, intereses corrientes y finalmente a capital, sin perjuicio que COOPHUMANA pueda imputar dichos abonos en forma preferente a otras obligaciones contraídas por mi (nosotros) en forma directa o como garante a cualquier título. Autorizo (amos) en forma irrevocable a COOPHUMANA para debitar o descontar en cualquier tiempo de cualquier depósito, y en general cualquier suma líquida de obligaciones pendientes de pago, sean estas a cargo de uno o de todos los firmantes del presente documento. (11) En el evento de cobro prejudicial o judicial de mi (nuestras) obligaciones serán de mi (nuestro) cargo los costos y demás gastos judiciales que se originen con ocasión del otorgamiento del pagaré arriba indicado, incluidos pero sin limitarse a los honorarios de abogado de acuerdo con las tarifas que para el efecto tenga vigente COOPHUMANA. De igual forma, me (nos) obligo (amos) a pagar la (s) suma (s) que por todo concepto acredite haber cancelado COOPHUMANA dentro del proceso respectivo y hasta la cancelación total de mi (nuestras) obligaciones en el evento por haberse hecho exigible la(s) misma(s) por incumplimiento o mora de mi (nuestra) parte. (12) En el evento que se autoricen prórrogas para los créditos otorgados con estos recursos por un lapso determinado, el vencimiento final del pagaré arriba indicado quedará automáticamente ampliado al plazo autorizado. (13) El (los) Deudores y los Avalistas que suscribimos este documento y el pagaré adjunto, actuando libre y voluntariamente, autorizo (amos) de manera expresa e irrevocable a COOPHUMANA o a quien represente sus derechos y en general al tenedor legítimo del pagaré, para reportar, procesar, consultar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero – CIFIN, Datacrédito, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento comercial y financiero así como todo lo relacionado con mi (nuestra) conducta de pago de las obligaciones a cargo, adquiridas directa o indirectamente incluyendo ésta. (14) Autorizamos los siguientes términos y condiciones del crédito de Libranza. 14.1. La cuota del crédito será fija durante la vigencia del mismo, calculada con base en el DTF vigente al momento del desembolso más unos puntos porcentuales pagaderos en su equivalente mes vencido. 14.2. Si el DTF aumentare durante la vigencia del crédito, la cuota no aumentará, sin embargo, EL ACREEDOR con la cuota pagada imputará su valor primero al saldo en mora, si lo hubiere, a intereses y después a capital. 14.3. Si el DTF disminuyere durante la vigencia del crédito con respecto al DTF vigente al momento del desembolso, la cuota no sufrirá variación alguna, pero el mayor valor que se hubiere cancelado por esa menor tasa será imputado a capital, reduciendo el plazo. 14.4. Si llegado el término proyectado de pago del crédito, el mismo no se hubiere cancelado, por razón de la cuota constante e incremento del DTF durante la vigencia del crédito, EL DEUDOR continuará pagando la misma cuota hasta su cancelación total. (15) Manifiesto (amos) conocer y entender las obligaciones derivadas de la presente carta de instrucciones y el correspondiente pagaré.

Para constancia de lo anterior se firma la presente carta de instrucciones y pagaré en la ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año _____, dejando constancia de haber recibido copia del pagaré y de la carta de instrucciones para todos los efectos legales.

NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		HUELLA INDICE	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		N. DE IDENTIFICACIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	
C.C. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		LUGAR DE EXPEDICIÓN		DÍA _____ MES _____ AÑO _____	
CIUDAD		DIRECCIÓN		TELÉFONO	